AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

Fernando Jesús Pozo Durán (1 de 1)
2º TENIENTE ALCALDE
Fecha Firma: 24/05/2023
HASH: e1d5be899841f5f486fd7afca0426423

DON FERNANDO J. POZO DURÁN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que he dictado 2023-0768, de 24 de mayo de 2023, rectificando errores en el Decreto del Sr. Teniente de alcalde Delegado de Recursos Humanos 2023-0739, de 19 de mayo, por el que se declara y se dispone la formalización como personal laboral fijo en una plaza de Técnico Patrimonio, Turismo y Relaciones Institucionales, Grupo A, Subgrupo A1, mediante sistema de concurso , en turno libre (Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) a don José Manuel Rivero de la Fuente, con D.N.I. ***9505*-*, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. - Efectuar corrección de errores en la Resolución 2023-07369, de 19 de mayo, por la que se declara y se dispone la formalización como personal laboral fijo en una plaza de Técnico Patrimonio, Turismo y Relaciones Institucionales, Grupo A, Subgrupo A1, mediante sistema de concurso , en turno libre (Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) a don José Manuel Rivero de la Fuente, con D.N.I. ***9505*-*, y en el anuncio de la parte dispositiva del mimo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 116, de 23 de mayo, en todos los párrafos en el que hacen referencia al orden de los apellidos, y:

Donde dice: don José Manuel de la Fuente Rivero, con D.N.I. ***9505*-*.

Debe decir: don José Manuel Rivero de la Fuente, con D.N.I. ***9505*-*.

SEGUNDO.- Publicar la parte dispositiva de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (https://sanjuandeaznalfarache.sedelectrónica.es), sirviendo su publicación como notificación a los efecto oportunos.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital

EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE RECURSOS HUMANOs

Cód. Validación: 3QTEYXJME7FMAGECCTXEPQJF7
Verificación: https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1